

SEDE LIMA

Dependencia	SIGLAS	Modalidad	Estudios - Profesión	Institución Educativa	N° Vacantes	Se requiere	Requisitos: documentos que debe adjuntar
DIRECCIÓN DE DERECHO DE VIGENCIA	DDV	PRACTICANTE PROFESIONAL	EGRESADO(A) DE LA CARRERA DE DERECHO	UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA	1	1. Apoyar en la proyección de informes legales, oficios, y memorandos. 2. Apoyar en la proyección de constancias de pagos y de vigencia de derecho de vigencia. 3. Apoyar en consultas de inscripciones en SUNARP en línea, así como a SUNAT - RUC. 4. Apoyar en la foliación de expedientes de Derecho de Vigencia. 5. Apoyar en la ubicación y anexado de escritos a expedientes de Derecho de Vigencia. Conocimientos especiales: - Manejo de Office (Word / Excel)	1. Llenar el Formato UP-F-020 / Formato de Solicitud de Admisión de Practicantes (ver en la Página Web). 2. Curriculum Vitae (Formato Libre). 3. Constancia o récord de notas. 4. Carta de Presentación (Original) del Centro de Formación Profesional conforme a lo dispuesto en la D. Leg. N°1401, o Declaración Jurada válida hasta el día de la Evaluación Técnica. 5. Declaración Jurada indicando los meses que le falta para cumplir un año de prácticas

- Ingreso de documentos en: Mesa de partes del INGEMMET (Lima), sito en Av. Canadá N 1470 - San Borja - Lima.

- Horarios de atención: lunes a viernes, de 8:15 am a 4:30 pm

PRACTICANTE PROFESIONAL

* Egresado o bachiller Este aprendizaje denominado práctica profesional se realiza mediante un Convenio de Práctica Profesional que se celebra entre: 1. Una empresa 2. Una persona que egresa de un Centro de Formación Profesional o Universidad.

* De acuerdo al Artículo 12 del D. Leg. N°1401 El periodo de prácticas profesionales sólo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva.

